



1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 26/03/2026 17:48:11

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

36582565

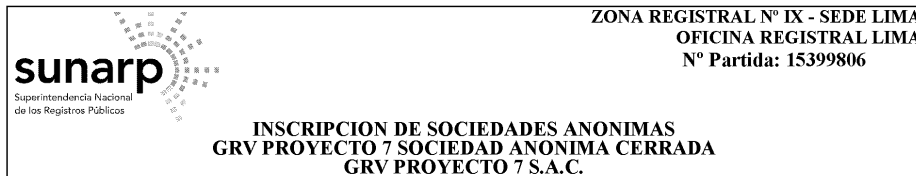
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2114736

Partida Registral N°: 15399806

26/03/2026 17:48:10



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL **16/08/2023**, OTORGADA ANTE **JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI**, NOTARIO, ABOGADO DE ESTA CAPITAL.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1.- YNIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOGCHI, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE OCUPACION GERENTE GENERAL, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 29537837, CASADO CON MARIA DEL CARMEN MENDOZA DEL SOLAR CHAVEZ, BAJO EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE PATRIMONIO INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14341364 DEL REGISTRO PERSONAL DE LIMA, SUSCRIBE 1 ACCION.

2.- GRV CORPORATIVA S.A.C., IDENTIFICADA CON R.U.C. N° 20603411383, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 14119566 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, SUSCRIBE 999 ACCIONES.

DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION

DENOMINACION-DURACION-DOMICILIO:

ARTICULO PRIMERO.- LA SOCIEDAD SE DENOMINA: "GRV PROYECTO 7 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA", PUDIENDO UTILIZAR LA DENOMINACION ABREVIADA DE "GRV PROYECTO 7 S.A.C."

TIENE UNA DURACION INDETERMINADA, INICIA SUS OPERACIONES EN LA FECHA DE ESTE PACTO Y ADQUIERE PERSONALIDAD JURIDICA DESDE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. SU DOMICILIO ES LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O EN EL EXTRANJERO.

OBJETO SOCIAL:

ARTICULO SEGUNDO.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A:

LA COMPRA VENTA DE TODO TIPO DE INMUEBLES, TERRENOS, Y A LA HABILITACION URBANA DE LOS MISMOS, CAMBIO DE USO Y VENTA DE LOS LOTES RESULTANTES.

CONSTRUCCION: COMPRENDE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, EDIFICIOS, ALMACENES, LOCALES VARIOS, CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES (PABELLONES, MERCADOS, COLEGIOS, VIVIENDAS, EDIFICIOS, PLANTAS, PISCINAS, ALMACENES, TUNELES, CANALES DE IRRIGACION, PAVIMENTOS, ASFALTADOS, PARQUES, PUENTES, SUPERMERCADOS, CARRETERAS Y ACABADOS EN GENERAL), HOSPITALES, REDES DE AGUA Y DESAGÜE, LOZAS DEPORTIVAS, REDES VIALES, AUTOPISTAS, PUERTOS, CENTRALES HIDROELECTRICAS, RESERVIORIOS, REPRESAS, TROCHAS CARROZABLES Y OTROS.

OBRAS URBANAS Y EDIFICACIONES, OBRAS VIALES Y PUERTOS, OBRAS DE SANEAMIENTO, OBRAS ELECTRODOMESTICOS, OBRAS ENERGETICAS REPRESAS E IRRIGACION, HABILITACIONES URBANAS Y COMERCIALES EN GENERAL.

OBRAS: COMPRENDE LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CALLES, PUENTES, TUNELES, LINEAS DE FERROCARRIL, CAMPOS DE AVIACION, PUERTOS, CENTRALES HIDROELECTRICAS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HIDRICO, SISTEMAS DE RIEGO, REDES DE ALCANTARILLADO, INSTALACIONES INDUSTRIALES, TUBERIAS, LINEAS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA EJECUCION DE OBRAS.

ACONDICIONAMIENTO: COMPRENDE ENCRISTALADOS, REVOQUES, PINTURA, ORNAMENTACION, REVESTIMIENTO DE PISOS Y PAREDES CON BALBOSAS, AZULEJOS Y CON OTROS MATERIALES (COMO PARQUET, ALFOMBRAS, PAPEL TAPIZ PARA PAREDES, ETC), PULIMIENTO DE PISOS, CARPINTERIA FINAL, INSONORIZACION, LIMPIEZA DE FACHADAS, ETC, TAMBIEN SE INCLUYEN LAS REPARACIONES RELACIONADAS CON ESTAS ACTIVIDADES.

CONSULTORIA EN PROYECTOS AMBIENTALES DE TODO TIPO COMO: RECUPERACION DE AREAS CONTAMINADAS, TRATAMIENTO, MONITOREO AMBIENTAL, REFORESTACION, ESTUDIOS DE GRADOS DE CONTAMINACION A NIVEL DE MINERIA, AEREAS URBANAS, AEREAS CONTAMINADAS Y TODO TIPO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES.

MECANICA Y ESTUDIO DE SUELOS.

CONSULTORIA ECONOMICA, FINANCIERA Y EN GERENCIA DE NEGOCIOS.

LIQUIDACION DE PROYECTOS, OBRAS Y EMPRESAS.

PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL

CAPACITACIONES, TALLERES Y AFINES

SERVICIOS EN CONSTRUCCION CIVIL:

CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES (PABELLONES, MERCADOS, COLEGIOS, VIVIENDAS, EDIFICIOS, PLANTAS, PISCINAS, ALMACENES, TUNELES, CANALES DE IRRIGACION, PAVIMENTOS, ASFALTADOS, PARQUES, PUENTES, SUPERMERCADOS, CARRETERAS Y ACABADOS EN GENERAL), HOSPITALES, REDES DE AGUA Y DESAGÜE, LOZAS DEPORTIVAS, REDES VIALES, AUTOPISTAS, PUERTOS, CENTRALES HIDROELECTRICAS, RESERVIORIOS, REPRESAS, TROCHAS CARROZABLES Y OTROS.

OBRAS URBANAS Y EDIFICACIONES, OBRAS VIALES Y PUERTOS, OBRAS DE SANEAMIENTO, OBRAS ELECTRODOMESTICOS, OBRAS ENERGETICAS, REPRESAS E IRRIGACION, HABILITACIONES URBANAS Y COMERCIALES EN GENERAL.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

36582565

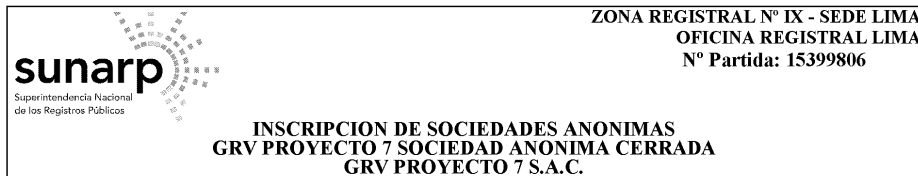
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2114736

Partida Registral N°: 15399806

26/03/2026 17:48:10



TRABAJOS EN ARQUITECTURA Y DISEÑO DE AEREAS URBANAS.
TRABAJOS EN INGENIERIA Y PROYECTOS AMBIENTALES DE TODO TIPO COMO CIERRE DE MINAS, RECUPERACION DE AEREAS, CONTAMINADAS, REFORESTACIONES CON FINES AMBIENTALES Y OTROS AFINES.

CONSULTORIA Y PROYECTOS:
ESTUDIOS, FORMULACION, EVALUACION, ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y PRIVADA DE: EDIFICACIONES EN GENERAL, OBRAS VIALES Y SEÑALIZACION, IMPACTO AMBIENTAL, URBANIZACIONES, SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL, VIADUCTOS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, MERCADOS DE ABASTOS, HABILITACION DE AREAS URBANAS, PARQUES, OBRAS HIDROELECTRICAS CANALES DE IRRIGACION, LOCALES, LOSAS DEPORTIVAS, COMPLEJOS DEPORTIVOS, CENTROS DE SALUD, CENTROS EDUCATIVOS, ALCANTARILLADO, TROCHAS CONCENTRADORAS, RELLENO SANITARIO, TUNELES, PAVIMENTOS, ASFALTOS EN EMULSION EN FRIO Y CALIENTE, Y OTROS QUE SE COMPLEMENTAN CON LA CONSTRUCCION Y EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

CONSULTORIA EN PROYECTOS AMBIENTALES DE TODO TIPO COMO: RECUPERACION DE AEREAS CONTAMINADAS, TRATAMIENTO, MONITOREO AMBIENTAL, REFORESTACION, ESTUDIOS DE GRADOS DE CONTAMINACION A NIVEL DE MINERIA, AEREAS URBANAS, AEREAS CONTAMINADAS Y TODO TIPO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES.

MECANICA Y ESTUDIO DE SUELOS.
CONSULTORIA ECONOMICA, FINANCIERA Y EN GERENCIA DE NEGOCIOS.
LIQUIDACION DE PROYECTOS, OBRAS Y EMPRESAS.
PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL
CAPACITACIONES, TALLERES Y AFINES
ASESORIA FINANCIERA, LABORAL, GESTION EMPRESARIAL, GESTION PUBLICA, NEGOCIOS, MARKETING, BANCA Y SEGUROS Y OTROS AFINES.
MINERIA Y SERVICIOS AFINES:
SUPERFICIE Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS:
SUPERFICIE Y PLANTAS CONCENTRADORAS.
MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, LIMPIEZA INDUSTRIAL Y PARADA DE PLANTAS.
GASFITERIA, PINTURA EN GENERAL, CARPINTERIA Y EN METAL MADERA, SOLDADURA, ELECTRICIDAD, MANTENIMIENTO DE ZONAS MINERAS Y CAMPAMENTOS Y OTROS AFINES
INDUSTRIA METALICA.
EXTRACCION Y VENTA DE AGREGADOS Y CONCRETO.
EXPLOTACION Y EXTRACCION DE CANTERAS EN GENERAL, CLASIFICACION Y TAMIZADO DE TODO TIPO DE AGREGADOS COMO, ARENA FINA, ARENA, GRUESA, PIEDRA CHANCADA, PIEDRA PARA BASE, ROCAS CALIZAS, CAL, SILICE, CONCRETO PARA MINERIA, LASTRA PARA COMPACTAR, CONCRETO DE ACUERDO A LA LEY DE CONSTRUCCION CIVIL.
EXTRACCION, EXPLOTACION, DENUNCIOS, CATEOS Y CONCESION DE CANTERAS, DE MINERALES METALICOS, NO METALICOS, METALES NO CONVENCIONALES Y AFINES. ALQUILER DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCION Y MINERIA.
ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA COMO RETRO EXCAVADORA, CARGADOR FRONTAL, MOTO NIVELADORA, TRACTOR, RODILLO, VOLQUETES, CISTERNAS, PERFORADORAS, JUMBOS, SCROUP, DAMPERS, COMPRESORAS, BOMBAS HIDRAULICAS, MIXER, MEZCLADORAS, COMPACTADORAS DE PAVIMENTO, VIBRADORAS MOTO SOLDADORA, TALLADOS Y OTRAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS DE USO MINERO Y DE LA CONSTRUCCION.
ALQUILER DE VEHICULOS DE TODO TIPO COMO AUTOS, CAMIONETAS, CAMIONES, OMNIBUSES, COMBIS, CUSTER, Y OTROS A EMPRESAS E INSTITUCIONES PUBLICAS PARA TODO USO.
CONSULTORIA Y PROYECTOS:
ESTUDIOS, FORMULACION, EVALUACION, ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y PRIVADA DE: EDIFICACIONES EN GENERAL, OBRAS VIALES Y SEÑALIZACION, IMPACTO AMBIENTAL, URBANIZACIONES, SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL, VIADUCTOS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, MERCADOS DE ABASTOS, HABILITACION DE AREAS URBANAS, PARQUES, OBRAS HIDROELECTRICAS CANALES DE IRRIGACION, LOCALES, LOSAS DEPORTIVAS, COMPLEJOS DEPORTIVOS, CENTROS DE SALUD, CENTROS EDUCATIVOS, HOSPITALES AGUA POTABLE INTEGRALES DE AGUA Y DESAGÜE, ALCANTARILLADO, TROCHAS CARRO SABLE PLANTAS CONCENTRADORAS, RELLENO SANITARIO, TUNELES, PAVIMENTOS, ASFALTOS EN EMULSION EN FRIO Y CALIENTE, Y OTROS QUE SE COMPLEMENTAN CON LA CONSTRUCCION Y EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.
PREPARACION DE TERRENOS: COMPRENDE LA DEMOLICION Y EL DERRIBO DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS, LA LIMPIEZA DEL TERRENO DE CONSTRUCCION, LA VENTA DE MATERIALES PROCEDENTES DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS, ACTIVIDADES DE VOLADURA, PERFORACION DE PRUEBA, TERRAPLENAMIENTO, NIVELACION, MOVIMIENTO DE TIERRA, EXCAVACION, DRENAJE Y DEMAS ACTIVIDADES DE PREPARACION DE TERRENO.
SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES, PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS, SIN RESTRICCION ALGUNA.

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES
CAPITAL SOCIAL:

ARTICULO TERCERO.- EL MONTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES S/. 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES) REPRESENTADO POR 1,000 (UN MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/1.00 (UN SOL) CADA UNA. EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN EFECTIVO.

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

36582565

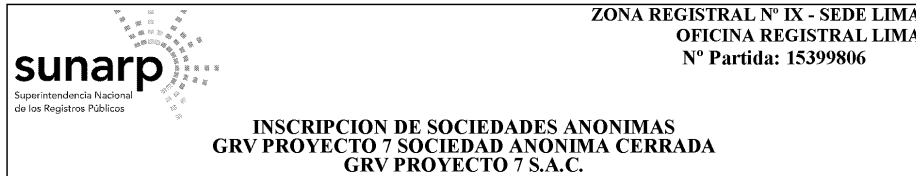
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2114736

Partida Registral N°: 15399806

26/03/2026 17:48:10



LIBRO DE MATRICULA DE ACCIONES

ARTICULO CUARTO.- LA SOCIEDAD RECONOCERA COMO PROPIETARIO A QUIEN APAREZCA COMO TAL EN EL LIBRO DE MATRICULA DE ACCIONES, EL CUAL SE LLEVARA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 92 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LA TITULARIDAD DE UNA ACCION IMPLICA DE PLENO DERECHO LA SUMISION DE SU TITULAR AL PRESENTE ESTATUTO Y A LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DEJANDOSE A SALVO EL DERECHO DE IMPUGNACION CONFORME A LEY.

CADA ACCION DA DERECHO A UN VOTO EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS.

LAS ACCIONES SON INDIVISIBLES Y NO PUEDEN SER REPRESENTADAS SINO POR UNA SOLA PERSONA. EN CASO DE COPROPIEDAD DE ACCIONES DEBERA CONSIGNARSE A UN SOLO REPRESENTANTE PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS RESPECTIVOS. LA RESPONSABILIDAD POR LOS APORTES SERA, SIN EMBARGO, SOLIDARIA ENTRE TODOS LOS COPROPIETARIOS FRENTE A LA SOCIEDAD.

DERECHO DE ADQUISICION PREFERENTE Y CONSENTIMIENTO DE LA SOCIEDAD

ARTICULO QUINTO.- PARA EL CASO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES, SE ESTABLECE EL SOMETIMIENTO AL PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL DERECHO DE ADQUISICION PREFERENTE A FAVOR DE LOS RESTANTES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. EN TAL CASO, SE DEBERA SEGUIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: EL SOCIO QUE DESEE TRANSFERIR SUS ACCIONES COMUNICAR POR ESCRITO ESTE HECHO AL GERENTE GENERAL, QUIEN DEBERA CONVOCAR A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE DIEZ (10) DIAS NATURALES, CON LA FINALIDAD DE QUE LA JUNTA, CON NO MENOS DE LA MAYORIA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO APRUEBEN REALIZAR LA TRANSFERENCIA.

EN EL SUPUESTO QUE LA JUNTA GENERAL APRUEBE LA TRANSFERENCIA, LOS DEMAS SOCIOS, EN UN PLAZO DE TREINTA (30) DIAS NATURALES COMPUTADOS DESDE LA TOMA DEL ACUERDO, PODRAN EJERCER EL DERECHO DE ADQUISICION PREFERENTE. LA ADQUISICION SE HARA A PRORRATA DE LAS ACCIONES QUE POSEAN LOS ACEPTANTES. VENCIDO EL PLAZO, LA SOCIEDAD, EN EL TERMINO DE TRES (03) DIAS UTILES, COMUNICARA AL OFERTANTE LA ACEPTACION PRODUCIDA; ASI COMO, EN SU CASO, LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE LAS ACCIONES A FAVOR DE TERCEROS.

EN CASO DE QUE LA JUNTA GENERAL DESAPRUEBE LA TRANSFERENCIA, LA SOCIEDAD QUEDA OBLIGADA A ADQUIRIR LAS ACCIONES EN EL PRECIO Y CONDICIONES OFERTADAS.

IGUALMENTE, EN LOS CASOS DE AUMENTO DE CAPITAL, SE RECONOCE A FAVOR DE LOS SOCIOS EL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE SOBRE LAS ACCIONES QUE SE CREAN.

ORGANOS DE LA SOCIEDAD:

ARTICULO SEXTO.- LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS:

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS;

Y LA GERENCIA.

LA SOCIEDAD NO TENDRA DIRECTORIO.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

COMPOSICION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ARTICULO SEPTIMO.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTA COMPUESTA POR TODOS LOS ACCIONISTAS Y REPRESENTA LA UNIVERSALIDAD DE LOS MISMOS. ES LA SUPREMA AUTORIDAD DE LA SOCIEDAD Y SUS DECISIONES, TOMADAS DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ESTATUTO Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS ACCIONISTAS, AUN PARA AQUELLOS QUE HAYAN VOTADO EN CONTRA O ESTUVIERON AUSENTES, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS QUE LA LEY LES CONCEDA.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANO MAXIMO DE LA SOCIEDAD, TIENE LAS FACULTADES PRESCRITAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EN ESTE ESTATUTO, LA OPORTUNIDAD DE REUNION, EL QUORUM, LOS ACUERDOS, LAS CONVOCATORIAS Y TANTO LO RELATIVO A SU FUNCIONAMIENTO, OBSERVARA LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ESTATUTO Y EN LOS ARTICULOS PERTINENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

DOMICILIO, CONVOCATORIA, QUORUM Y VOTACIONES DE LA JUNTA GENERAL

ARTICULO OCTAVO.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE CELEBRARA EN EL DOMICILIO SOCIAL. PODRA EN TODO CASO REUNIRSE LA JUNTA GENERAL Y ADOPTAR ACUERDOS VALIDAMENTE EN UN LUGAR DISTINTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN PRESENTES O REPRESENTADAS LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO, Y SE ACUERDE POR UNANIMIDAD INSTALAR LA JUNTA Y LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA REUNION, DE LO QUE SE DEJARA CONSTANCIA EN EL ACTA RESPECTIVA.

SALVO EN EL CASO PREVISTO EN EL ARTICULO SIGUIENTE DEL PRESENTE ESTATUTO, LA JUNTA GENERAL QUEDARA VALIDAMENTE CONSTITUIDA EN PRIMERA CONVOCATORIA CUANDO SE ENCUENTRE REPRESENTADO, CUANDO MENOS, EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERA SUFICIENTE LA CONCURRENCIA DE CUALQUIER NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO REPRESENTADAS EN LA JUNTA.

LAS JUNTAS GENERALES ESTARAN PRESIDIDAS POR EL GERENTE GENERAL Y COMO SECRETARIO ACTUARA CUALQUIERA DE LOS SOCIOS PRESENTES. EN DEFECTO DE ESTAS PERSONAS ACTUARAN LAS PERSONAS QUE DESIGNE LA JUNTA ENTRE LOS CONCURRENTES.

LOS REQUISITOS DE AUMENTO O REDUCCION DE CAPITAL, EMISION DE OBLIGACIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACION DE ACUERDOS SE REGIRAN POR LAS DISPOSICIONES DE LA VIGENTE LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

36582565

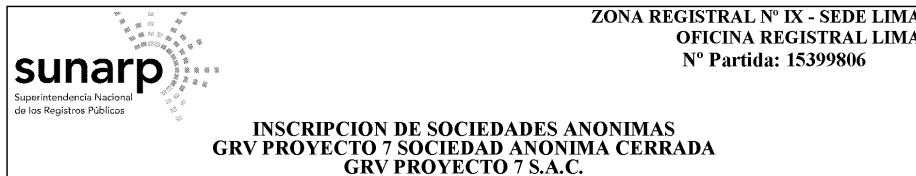
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2114736

Partida Registral N°: 15399806

26/03/2026 17:48:10



MAYORIAS SUPERIORES

ARTICULO NOVENO.- SE REQUERIRA EL QUORUM PREVISTO EN EL ARTICULO 126 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, YA SEA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA; Y EL VOTO FAVORABLE DE UNA MAYORIA QUE REPRESENTA NO MENOS DEL 55% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

MODIFICAR EL ESTATUTO.

ACORDAR LA CAPITALIZACION DE UTILIDADES.

ACORDAR LA FORMACION DE RESERVAS FACULTATIVAS, INCREMENTAR SU VALOR O VARIAR SU DESTINO.

ACORDAR LA READQUISICION DE ACCIONES Y ORDENAR LAS MEDIDAS QUE DEBAN TOMARSE CON ELLAS.

ACORDAR LA TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, REORGANIZACION Y DISOLUCION Y LIQUIDACION.

FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL.

ARTICULO DECIMO.- LA JUNTA GENERAL SE REUNIRA OBLIGATORIAMENTE CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO, EN EL CURSO DEL PRIMER TRIMESTRE SIGUIENTE A LA TERMINACION DEL EJERCICIO ECONOMICO, EN LA FECHA, HORA Y LUGAR QUE DESIGNEN LOS ACCIONISTAS, CON LOS PROPOSITOS A QUE SE CONTRAEN EN EL ARTICULO 114° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y TIENE POR OBJETO:

PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTION SOCIAL Y LOS RESULTADOS ECONOMICOS DEL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR.

RESOLVER SOBRE LA APLICACION DE LAS UTILIDADES, SI LAS HUBIERE.

RESOLVER SOBRE LOS DEMAS ASUNTOS QUE LE SEAN PROPIOS CONFORME AL ESTATUTO Y SOBRE CUALQUIER OTRO CONSIGNADO EN LA CONVOCATORIA.

LAS DEMAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL SERAN LAS CONTEMPLADAS CONFORME AL ARTICULO 115 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y SON:

MODIFICAR EL ESTATUTO.

AUMENTAR Y REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL.

EMITIR OBLIGACIONES.

ACORDAR LA ENAJENACION, EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.

DISPONER INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS ESPECIALES.

ACORDAR LA TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, REORGANIZACION Y DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO RESOLVER SOBRE SU LIQUIDACION.

RESOLVER EN LOS CASOS EN QUE LA LEY O EL ESTATUTO DISPONGAN SU INTERVENCION Y EN CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA EL INTERES SOCIAL.

LA GERENCIA

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- LA SOCIEDAD PODRA TENER MAS DE UN GERENTE. EL GERENTE GENERAL ES EL EJECUTOR DE TODOS LOS ACUERDOS O DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TIENE LA REPRESENTACION LEGAL, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD.

FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- EL GERENTE GENERAL, EN ADICION A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 188° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, Y DENTRO DE LAS LIMITACIONES Y/O ALCANCES DEL REGIMEN DE PODERES QUE SE APRUEBE Y FACULTADES QUE SE OTORGUEN, GOZARA A SU SOLA FIRMA DE LAS ATRIBUCIONES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL;

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTAS EN EL CODIGO PROCESAL CIVIL.

ASISTIR, CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL, SALVO QUE ESTA DECIDA EN CONTRARIO. EN EL CASO QUE EL GERENTE GENERAL SEA TAMBIEN ACCIONISTA, NO SE APLICARA EL PRESENTE NUMERAL.

EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD; Y

ACTUAR COMO PRESIDENTE DE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.

EL GERENTE GENERAL PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

MODIFICACION DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL

MODIFICACION DEL ESTATUTO

ARTICULO DECIMO TERCERO.- LA MODIFICACION DEL ESTATUTO, EL PACTO SOCIAL Y SUS EFECTOS SE RIGEN POR LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

AUMENTO DE CAPITAL

ARTICULO DECIMO CUARTO.- PROCEDE AUMENTAR EL CAPITAL CUANDO:

EXISTAN NUEVOS APORTES.

CUANDO SE CAPITALICEN CREDITOS EN CONTRA DE LA SOCIEDAD.

CUANDO SE CAPITALICEN UTILIDADES, RESERVAS, BENEFICIOS, PRIMAS DE CAPITAL, RESULTADOS DE EXPOSICION A LA INFLACION.

OTROS CASOS PREVISTOS EN LA LEY.

REDUCCION DE CAPITAL

ARTICULO DECIMO QUINTO.- OBLIGATORIAMENTE LA SOCIEDAD TENDRA QUE REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL CUANDO LAS PERDIDAS HAYAN DISMINUIDO EL CAPITAL SOCIAL EN MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO Y HUBIESE TRANSCURRIDO UN EJERCICIO SIN HABERLO SUPERADO, SALVO CUANDO SE CUENTE CON RESERVAS

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

36582565

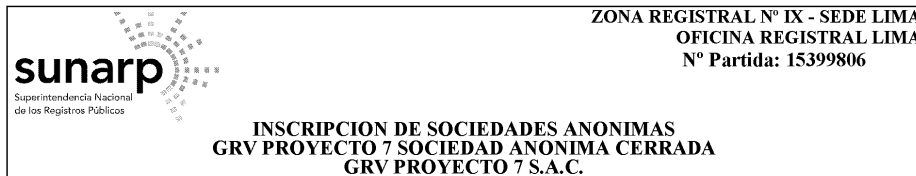
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2114736

Partida Registral N°: 15399806

26/03/2026 17:48:10



LEGALES O DE LIBRE DISPOSICION, O CUANDO SE REALICEN NUEVOS APORTES DE LOS SOCIOS QUE ASUMAN DICHA PERDIDA.

ESTADOS FINANCIEROS Y DIVIDENDOS

PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ARTICULO DECIMO SEXTO.- SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 40, 221 AL 233 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERA REALIZARSE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL PAIS.

RESERVA LEGAL

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- UN MINIMO DEL 10.00% DE LA UTILIDAD DISTRIBUIBLE DE CADA EJERCICIO DEBERA SER DESTINADO A UNA RESERVA LEGAL HASTA QUE SE ALCANCE UN MONTO IGUAL A LA QUINTA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL.

DIVIDENDOS

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 40, 221 AL 233 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO DECIMO NOVENO.- LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD SE EFECTUARA CONFORME A LOS ARTICULOS 407, 413 Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA DISPOSICION TRANSITORIA.- QUEDA DESIGNADO COMO **GERENTE GENERAL** DE LA SOCIEDAD EL SR. **YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° **29537837**, A QUIEN SE LE CONFIEREN LAS FACULTADES QUE EL ESTATUTO Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES CONTEMPLA PARA DICHO CARGO.

SEGUNDA DISPOSICION TRANSITORIA.- QUEDAN DESIGNADOS COMO **APODERADOS** DE LA SOCIEDAD LOS SEÑORES **VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° **07871113** Y EL SR. **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERON**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° **07871407**, A QUIENES SE LES CONFIEREN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN EN LA TERCERA DISPOSICION TRANSITORIA DE LA PRESENTE CONSTITUCION.

TERCERA DISPOSICION TRANSITORIA.- EL REGIMEN DE PODERES Y FACULTADES QUE TENDRA VIGENCIA DESDE EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD ES EL QUE A CONTINUACION SE INDICA:

FACULTADES ADMINISTRATIVAS:

1. EJERCER INDIVIDUALMENTE LA PERSONERIA DE LA EMPRESA ANTE TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CORRESPONDAN ESTAS AL GOBIERNO CENTRAL, A LOS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS O LOCALES, CON LAS FACULTADES GENERALES DE LA REPRESENTACION QUE EXIGEN LAS LEYES ADMINISTRATIVAS, CON LA CAPACIDAD DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS DE IMPUGNACION CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA SOCIEDAD NO ENCUENTRE ARREGLADOS A DERECHO. ASIMISMO, CON LA CAPACIDAD PARA PRESENTAR DECLARACIONES, INTERPONER RECLAMACIONES O RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE CUALQUIER NATURALEZA ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS DEL GOBIERNO CENTRAL Y DE LOS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS Y LOCALES, INCLUYENDO LA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE TRIBUTOS, Y TODOS AQUELLOS ACTOS REGULADOS POR LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO – LEY 27444.

2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS O ASAMBLEAS DE SOCIOS QUE LLEVEN A CABO LAS EMPRESAS EN LAS QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE COMO ACCIONISTA O SOCIO, ASI COMO ASISTIR A TODA CLASE DE JUNTAS A LAS QUE SEA CITADA LA SOCIEDAD, O LAS QUE TENGA DERECHO A ASISTIR POR CUALQUIER CONCEPTO, TANTO DE PARTICULARES COMO DE ACCIONISTAS DE EMPRESAS MERCANTILES O CIVILES, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS; TOMA PARTE EN LAS DELIBERACIONES QUE SE SUSCITE SOBRE ASUNTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, TOMA, APRUEBE O IMPUGNE ACUERDOS, EMITIENDO LOS VOTOS DE LA SOCIEDAD EN EL SENTIDO QUE TENGA POR CONVENIENTE Y SUSCRIBA LAS ACTAS Y CONTRATOS DE LAS SOCIEDADES CUANDO FUESE NECESARIO POR LAS LEYES O LOS ESTATUTOS PERTINENTES.

3. FIRMAR LA CORRESPONDENCIA SOCIAL.

4. SUSTITUIR O DELEGAR SUS PODERES, EN TODO O EN PARTE EN PERSONA DE SU CONFIANZA Y REASUMIRLOS EN CUALQUIER MOMENTO.

5. ESTABLECER LA ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ASPECTOS, INSPECCIONAR LA CORRESPONDENCIA, LA CONTABILIDAD Y TODAS SUS OPERACIONES INTERNAS Y EXTERNAS; NOMBRAR A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y OBREROS QUE SEAN NECESARIOS, FIJANDOLES SU REMUNERACION Y COMISIONES CUANDO CORRESPONDA; Y SU SEPARACION DE ACUERDO A LEY. A ESTOS EFECTOS, EL GERENTE Y/O LOS APODERADOS FIRMARAN LOS DOCUMENTOS QUE FORMALICEN LOS CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO FIJO O INDETERMINADO, LOS DE LOCACION DE SERVICIOS PERSONALES CUANDO CORRESPONDA, LOS CONVENIOS DE SUSTITUCION DE DEPOSITOS DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS Y CUALQUIER OTRO CONTRATO RELATIVO AL REGIMEN DE PERSONAL.

6. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT), CON LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS QUE SE OTORGAN EN LA PRESENTE JUNTA DE ACCIONISTAS.

7. REALIZAR DIVERSAS GESTIONES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI) Y VINCULADAS A ESTE, CONFORME SE DETALLAN A CONTINUACION: SOLICITAR, GESTIONAR, OBTENER Y RECABAR, LA OBTENCION DE REGISTROS DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, MARCAS COLECTIVAS Y DE CERTIFICACION, REGISTRO DE OBRAS DE TODO TIPO Y, EN GENERAL, CUALQUIER ELEMENTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE DERECHOS DE AUTOR RECONOCIDOS POR LA LEGISLACION VIGENTE EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PERU,

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

36582565


ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2114736

Partida Registral N°: 15399806

26/03/2026 17:48:10



**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15399806**

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
GRV PROYECTO 7 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
GRV PROYECTO 7 S.A.C.**

FACULTANDOSELES DE MANERA EXPRESA PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTOS NECESARIOS, INCLUYENDO, SIN LIMITACION, EL PREPARAR Y PRESENTAR SOLICITUDES, HACER DECLARACIONES, PAGAR TASAS, CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS, RECABAR LOS TITULOS O CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, FORMULAR OBSERVACIONES U OPOSICIONES A LAS SOLICITUDES DE REGISTROS PRESENTADAS POR TERCEROS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CELEBRAR CONVENIOS TRANSACCIONALES, CONCILIAR, CONTESTAR OBSERVACIONES U OPOSICIONES FORMULADAS POR TERCEROS, SOLICITAR LA INSCRIPCION DE LICENCIAS, TRANSFERENCIAS, CAMBIOS DE NOMBRE, FUSIONES Y, EN GENERAL TODO TIPO DE ACTOS MODIFICATORIOS DE REGISTRO, ACEPTAR TRANSFERENCIAS DE TERCEROS QUE HAGAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO PARA TAL EFECTO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, INTERPONER ACCIONES Y/O DENUNCIAS DE COMPETENCIA DESLEAL Y DE INFRACCION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL CON LAS FACULTADES REQUERIDAS PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE INCLUYENDO LA DE SOLICITAR INSPECCIONES, NOMBRAR Y ACEPTAR EL NOMBRAMIENTO DE PERITOS, CONDUCIR DILIGENCIAS PREPARATORIAS Y ACTUAR PRUEBAS, CONTESTAR ACCIONES DE INFRACCION Y DE COMPETENCIA DESLEAL FORMULADAS POR TERCEROS CONTRA LA SOCIEDAD REPRESENTANDOLA DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, PREPARAR Y PRESENTAR ACCIONES DE CANCELACION Y/O NULIDAD DE REGISTRO, NULIDADES DE ACTOS PROCEDIMENTALES ASI COMO SUSCRIBIR CONVENIOS DE COEXISTENCIA Y AFINES.

LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS ANTES SEÑALADAS SE EJERCERAN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837) EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, O POR VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113), O POR ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERON (D.N.I. N° 07871407) EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

FACULTADES COMERCIALES:

1. LA CONTRATACION DE OBRAS O DE SERVICIOS.
2. LA CONTRATACION DE TODA CLASE DE SEGUROS, FLETES, SUMINISTROS Y DEPOSITOS.
3. LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE ASISTENCIA TECNICA O DE SERVICIOS TECNICOS CON NACIONALES Y EXTRANJEROS.
4. LA VENTA O ENAJENACION POR CUALQUIER TITULO DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA CUYO VALOR CONTABLE NO EXCEDA EL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.
5. LA COMPRA VENTA, ADQUISICION, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, COMODATO, USUFRUCTO O CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO POR EL CUAL LA EMPRESA RECIBIERA O DISPUSIERA DE BIENES MUEBLES.
6. LA ADQUISICION, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, COMODATO, USUFRUCTO O CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO POR EL CUAL LA EMPRESA RECIBIERA O DISPUSIERA DE BIENES INMUEBLES.
7. LA CONSTITUCION DE GARANTIA MOBILIARIA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS SOBRE LOS BIENES SOCIALES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS.
8. LA CONSTITUCION DE HIPOTECA SOBRE LOS BIENES SOCIALES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS.
9. LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS FINES ORDINARIOS DE LA SOCIEDAD, ASI COMO LA MODIFICACION O RESOLUCION DE LOS MISMOS.
10. LA COMPRA VENTA DE MARCAS DE FABRICA, NOMBRES COMERCIALES, TECNOLOGIA Y OTROS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS.
11. LA DACION EN PAGO DE BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD, POR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O EN GARANTIA DE TERCEROS, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR.
12. LA DACION EN PAGO DE BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, POR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O EN GARANTIA DE TERCEROS, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR.
13. EL RECIBIR EN PAGO DE OBLIGACIONES EN FAVOR DE LA SOCIEDAD, DINERO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR.
14. LA RENUNCIA DE DERECHOS, CESION DE DERECHOS, CESION DE POSICION CONTRACTUAL O RESOLUCION DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SOCIEDAD.
15. LA COBRANZA EN EFECTIVO, EL LEVANTAMIENTO DE GARANTIAS, Y LA CELEBRACION DE TRANSACCIONES, CONVENIOS DE PAGO, REFINANCIACIONES, ACUERDOS EXTRAJUDICIALES, CONVENIOS DE LIQUIDACION O REESTRUCTURACION DE OBLIGACIONES, RESPECTO DE SUMAS ADEUDADAS A LA SOCIEDAD.
16. LA CELEBRACION DE TRANSACCIONES, CONVENIOS DE PAGO, REFINANCIACIONES, ACUERDOS EXTRAJUDICIALES, CONVENIOS DE LIQUIDACION O REESTRUCTURACION DE OBLIGACIONES, RESPECTO DE SUMAS ADEUDADAS POR LA SOCIEDAD.
17. LA NEGOCIACION, CELEBRACION, SUSCRIPCION, MODIFICACION, RESCISION O RESOLUCION, CONCLUSION DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS: PERMUTA, SUMINISTRO, DONACION, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK, PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, LOCACION DE SERVICIOS, CONTRATO DE OBRA, MANDATO, DEPOSITO Y SECUESTRO, SEGUROS, COMISION MERCANTIL, DE TRANSPORTE, DE CARGA.
18. LA NEGOCIACION, CELEBRACION, SUSCRIPCION, MODIFICACION, RESCISION O RESOLUCION, CONCLUSION DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS: COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES, CONTRATO DE FIANZA SIMPLE Y SOLIDARIA, Y OTORGAMIENTO DE GARANTIA HIPOTECARIA.
19. CONSTITUIR, MODIFICAR, PRORROGAR, LIQUIDAR Y DISOLVER SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES DE TODA CLASE, ACORDANDO AUMENTOS O REDUCCIONES DE CAPITAL, PACTE LAS BASES Y ESTATUTOS POR LAS CUALES DEBERA REGIRSE, SUSCRIBIR, COMPRAR, VENDER, ACEPTAR, PERMUTAR Y ADQUIRIR DE CUALQUIER OTRO MODO O TITULO ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES Y/O VALORES DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

36582565

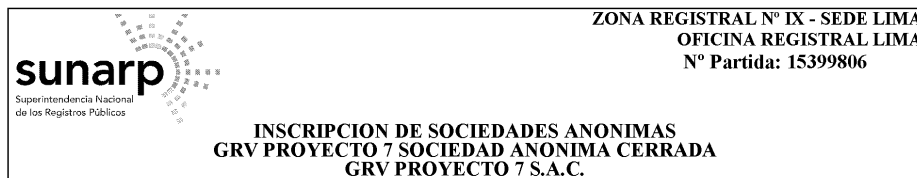
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2114736

Partida Registral N°: 15399806

26/03/2026 17:48:10



MERCANTILES, CIVILES Y EN BOLSA (BURSATILES), AL CONTADO O A PLAZOS, LAS REPRESENTA Y PERCIBA SUS PRODUCTOS Y, OPORTUNAMENTE, NOMBRE GERENTES, ADMINISTRADORES, APODERADOS, LIQUIDADORES Y PERITOS.

LAS FACULTADES COMERCIALES ANTES SEÑALADAS SE EJERCERAN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL SR. YNIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837) EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, O POR VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113), O POR ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERON (D.N.I. N° 07871407) EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

FACULTADES BANCARIAS:

1. LA APERTURA O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DENTRO Y FUERA DEL PAIS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR Y EFECTUANDO LOS DEPOSITOS CORRESPONDIENTES.
 2. EL GIRO DE CHEQUES, TRANSFERENCIAS BANCARIAS CONTRA CUALQUIER CUENTA CORRIENTE DE LA SOCIEDAD.
 3. EL GIRO DE CHEQUES, TRANSFERENCIAS BANCARIAS, O LA SUSCRIPCION DE ORDENES DE PAGO O GIROS O DE CARGOS CONTRA CUALQUIER CUENTA CORRIENTE DE LA SOCIEDAD.
 4. LA APERTURA O CIERRE, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DENTRO Y FUERA DEL PAIS, DE CUENTAS DE DEPOSITOS A LA VISTA, DE AHORROS, A PLAZO, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR E IMPONIENDO LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.
 5. EL DAR O RECIBIR CREDITOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDAS POR LAS LEYES, COMO MUTUOS, SOBREGIROS, O ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE Y TODO TIPO DE FINANCIAMIENTOS, CON O SIN GARANTIA ESPECIFICA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR.
 6. EL DAR O RECIBIR PARA SU DESCUENTO O REDESCUENTO, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, WARRANTS U OTROS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE DEUDA
 7. EL GIRO, EMISION, ACEPTACION, REACEPTACION, RENOVACION, AVAL, ENDOSO EN PROPIEDAD, PROCURACION O GARANTIA, O EL DESCUENTO O REDESCUENTO, COBRO Y PROTESTO DE LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS NEGOCIABLES Y/O CUALQUIER OTRO TITULO VALOR.
 8. LA EMISION, GIRO, ENDOSO EN PROPIEDAD O PROCURACION, COBRO Y PROTESTO DE TODA CLASE DE TITULOS VALORES.
 9. EL AVALAR Y AFIANZAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES.
 10. EL ENDOSO, DESCUENTO, COBRO Y PROTESTO DE WARRANTS.
 11. EL ENDOSO, EL EXIGIR LA PRESENTACION Y PROTESTO DE CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, GUIAS AEREAS, POLIZAS DE SEGUROS Y CERTIFICADOS DE DEPOSITO.
 12. LA ADQUISICION, TRANSFERENCIA O NEGOCIACION DE CERTIFICADOS DE DEPOSITO, WARRANTS, LETRAS DE CAMBIO Y FACTURAS PROVENIENTES DE TRANSACCIONES COMERCIALES, ASI COMO CUALESQUIERA OTROS TITULOS VALORES, INSTRUMENTOS MERCANTILES O TITULOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA PUBLICA O PRIVADA.
 13. EL DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO DE CAJAS DE SEGURIDAD, LA APERTURA Y RETIRO DE SU CONTENIDO.
 14. LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CELEBRACION DE CONTRATOS "ADVANCEACCOUNT", LA OBTENCION DE LINEAS DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CON AFECTACION A FAVOR DE INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS NEGOCIACION DE CUALESQUIERA OTROS TITULOS VALORES O INSTRUMENTOS MERCANTILES.
 15. LA APERTURA DE CREDITOS DOCUMENTARIOS, ORDENANDO LA EMISION, EL AVISO, LA CONFIRMACION, ACEPTACION, TRANSFERENCIA O NEGOCIACION DE CARTAS DE CREDITO DE CUALQUIER NATURALEZA, DE ACUERDO CON LOS USOS INTERNACIONALES.
 16. EL DAR O RECIBIR BIENES EN CUSTODIA.
 17. EL DAR O RECIBIR BIENES MUEBLES EN GARANTIA MOBILIARIA, EN RESPALDO DE OPERACIONES CREDITICIAS Y DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR, INCLUSO CELEBRANDO LOS CONTRATOS REFERIDOS.
 18. EL DAR O RECIBIR BIENES INMUEBLES EN HIPOTECA, EN RESPALDO DE OPERACIONES CREDITICIAS Y DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR, INCLUSO CELEBRANDO LOS CONTRATOS REFERIDOS.
 19. EL OTORGAMIENTO A FAVOR DE TERCEROS DE AVALES Y FIANZAS EN CUALQUIER MODALIDAD, EXIGIENDO GARANTIAS O AFIANZAMIENTOS, SI LO CONSIDERASEN NECESARIO.
 20. LA SOLICITUD DE APERTURA Y RENOVACION DE LAS CARTAS FIANZA QUE LA EMPRESA DEBA PRESENTAR PARA INTERVENIR EN LICITACIONES PUBLICAS, CONCURSOS PUBLICOS DE PRECIOS O DE MERITOS O EN OBRAS POR ADJUDICACION DIRECTA.
 21. NEGOCIAR, ADQUIRIR, CONSERVAR Y VENDER ACCIONES Y BONOS PERMITIDOS POR LAS ENTIDADES DEL PAIS O DEL EXTERIOR.
 22. CELEBRAR CONTRATOS DE FACTORING O CREDITO DOCUMENTARIO.
- LAS FACULTADES BANCARIAS ANTES SEÑALADAS SE EJERCERAN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL SR. YNIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837) EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, O POR VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113), O POR ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERON (D.N.I. N° 07871407) EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

FACULTADES RELATIVAS AL REGIMEN DE PERSONAL

- 1.- LA CELEBRACION O RESOLUCION DE CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO, CONTRATOS DE TRABAJO SUJETOS A MODALIDAD, LA CELEBRACION DE CONVENIOS SOBRE SUSTITUCION DE

Página Número 7

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

36582565

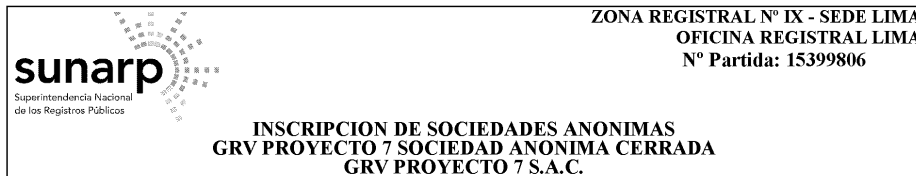
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2114736

Partida Registral N°: 15399806

26/03/2026 17:48:10



DEPOSITOS SOBRE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS Y CUALQUIER OTRO CONVENIO RELATIVO AL REGIMEN DE PERSONAL.

LAS FACULTADES RELATIVAS AL REGIMEN PERSONAL ANTES SEÑALADAS SE EJERCERAN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837) EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, O POR VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113), O POR ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERON (D.N.I. N° 07871407) EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

FACULTADES JUDICIALES:

1. LA REPRESENTACION JUDICIAL CON LAS FACULTADES QUE SEÑALAN LA LEGISLACION PROCESAL PARA INTERVENIR EN LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO, ABREVIADOS, SUMARISIMOS, CAUTELARES, DE EJECUCION Y OTROS, ASI COMO EN PROCESOS NO CONTENCIOSOS, PUDIENDO DEMANDAR Y RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES.

2. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA PRACTICAR TODOS LOS ACTOS A QUE SE REFIERE LA NORMATIVIDAD PROCESAL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS, DEMANDAS, SOLICITUDES Y FORMULAR TODA CLASE DE DENUNCIAS, DEMANDAS Y RECONVENCIONES, SOLICITAR LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, SOLICITAR ACUMULACIONES, SOLICITAR EXHORTOS, CON INTERVENCION EN LAS ACTUACIONES RESPECTIVAS; SOLICITAR LA NULIDAD DE ACTOS PROCESALES; OFRECER Y PEDIR MEDIOS PROBATORIOS, INCLUSIVE ANTES DEL INICIO DE UN PROCESO; SOLICITAR DECLARACIONES DE PARTE; OFRECER PERICIAS, FORMULAR TACHAS, OPOSICIONES Y MEDIOS IMPUGNATORIOS, TALES COMO REMEDIOS, REPOSICIONES, APELACIONES Y RECURSOS DE CASACION Y DE QUEJA; SOLICITAR ACLARACIONES Y CORRECCION DE RESOLUCIONES, FORMULAR CONSULTAS; PROPONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS; ABSOLVER EL TRASLADO DE EXCEPCIONES O DEFENSAS PREVIAS; DECLARAR COMO TESTIGO; INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACION O FIJACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS; ADHERIRSE A APELACIONES O RECURRIR DIRECTAMENTE A LA CORTE SUPREMA MEDIANTE EL RECURSO DE CASACION POR SALTO; SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES ANTES DEL INICIO DE UN PROCESO; SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES EN TODAS LAS FORMAS PREVISTAS Y SU VARIACION; NOMBRAR DEPOSITARIOS E INTERVENTORES; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS, MODIFICARLAS O SUSTITUIRLAS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, O PONERSE, IMPUGNAR, TACHAR LOS MEDIOS PROBATORIOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, CONCURRIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS, SEAN ESTAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, CONCILIATORIA O DE FIJACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, AUDIENCIA DE PRUEBAS O AUDIENCIAS UNICAS ESPECIALES O COMPLEMENTARIA, SOMETER A LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE UN JUEZ DISTINTO DEL QUE CORRESPONDA; INTERVENIR EN PROCESOS JUDICIALES COMO COADYUVANTE DE LOS MISMOS O COMO LITIS CONSORTE DE UNA DE LAS PARTES DE PROCESOS JUDICIALES; INTERPONER TERCERIAS EXCLUYENTES DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE; SOLICITAR EL ABANDONO DE PROCESOS JUDICIALES; Y DEMANDAR EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS COMO CONSECUENCIA DE PROCESOS JUDICIALES.

3. OFRECER CONTRACAUTELA REAL O PERSONAL, SIN LIMITACION ALGUNA.

4. ASIMISMO CORRESPONDE LA REPRESENTACION CON EJERCICIO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES, TAMBIEN PARA LO PROCEDIMIENTOS LABORALES EN CUANTO CORRESPONDA; SE INCLUYEN DENTRO DE LAS FACULTADES LA DE CONCURRIR A COMPARENDOS Y PRACTICAR TODOS LOS ACTOS QUE CORRESPONDEN A ESTA DILIGENCIA, CONTESTAR DEMANDAS, CONFESAR, RECONOCER DOCUMENTOS Y ACTUAR PRUEBAS; INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS, EXCEPCIONES, DEFENSAS PREVIAS Y DEMAS ARTICULACIONES PREVISTAS EN LAS LEYES; INTERVENIR EN DILIGENCIAS DE SANEAMIENTO Y FIJACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y, EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DEFENSA DE LA SOCIEDAD, PARA CUYO EFECTO PODRAN ASISTIR A DILIGENCIAS EXTRA-PROCESO Y A CUALQUIER OTRA LEGAL O ADMINISTRATIVA EN MATERIA LABORAL.

5. EL REPRESENTANTE PODRA INTERPONER DENUNCIAS Y CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN PARTE CIVIL EN LOS CASOS DE DELITOS COMETIDOS EN SU AGRAVIO, ASI COMO TAMBIEN PODRA EJERCER SU DEFENSA CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CONCURRIR ANTE LAS ENTIDADES POLICIALES, MINISTERIO PUBLICO Y DEMAS.

6. PODRA, ADEMAS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, TRANSIGIR Y SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN LOS PROCESOS A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES 1 Y 2 DE ESTE ACAPITE.

LAS FACULTADES JUDICIALES ANTES SEÑALADAS SE EJERCERAN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837) EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, O POR VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113), O POR ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERON (D.N.I. N° 07871407) EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES:

1. PODRA PROMOVER Y PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA, EN CALIDAD DE DEUDOR O ACREEDOR, GOZANDO, EN DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES, DE PLENA AUTORIZACION PARA PARTICIPAR EN JUNTAS DE ACREEDORES, DE SER EL CASO CON DERECHO A VOZ Y VOTO, ADOPTAR ACUERDOS VALIDOS, IMPUGNAR LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS MISMAS, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS EN INTERES DE LA EMPRESA Y, EN GENERAL, ACTUAR EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES, GOZANDO ADEMAS DE AQUELLAS OTRAS FACULTADES, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DEL SISTEMA CONCURSAL Y AQUELLAS OTRAS NORMAS DE CARACTER CONCURSAL QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR.

LAS FACULTADES RELATIVAS A PROCEDIMIENTOS CONCURSALES ANTES SEÑALADAS SE EJERCERAN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N°

Página Número 8

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

36582565


ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2114736

Partida Registral N°: 15399806


26/03/2026 17:48:10

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15399806</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV PROYECTO 7 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GRV PROYECTO 7 S.A.C.</p>	

29537837) EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, O POR VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. 07871113), O POR ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERON (D.N.I. N° 07871407) EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

CUARTA DISPOSICION TRANSITORIA.- SE PRECISA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD TRIBUTARIA, EL GERENTE GENERAL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DNI N° 29537837; EJERCERA LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT). ESTA REPRESENTACION SE EFECTUARA A SOLA FIRMA Y EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA, CON LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PACTO Y ESTATUTO SOCIAL DE CONSTITUCION, INCLUYENDOSE AQUELLAS OTRAS FACULTADES QUE RESULTEN SER NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ANTE LA REFERIDA AUTORIDAD TRIBUTARIA.

El título fue presentado el 11/09/2023 a las 10:24:05 AM horas, bajo el N° 2023-02647364 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 146.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00979721-01.-LIMA, 12 de Setiembre de 2023. Presentación electrónica.



Liliana Isabel Arrandíegui Anicama
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**CERTIFICADO LITERAL DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

36582565


Publicidad Nro. 2026 - 2114736

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

26/03/2026 17:48:10

Partida Registral N°: 15399806

 **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15399806

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
GRV PROYECTO 7 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
GRV PROYECTO 7 S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES

D00001

RESERVA DE DENOMINACION: Se concede la Reserva de Preferencia Registral de la Denominación **GRV 7 S.A.C.** por el plazo de Treinta días Naturales, que vence el 07/06/2024.

El título fue presentado el 08/05/2024 a las 08:18:11 AM horas, bajo el N.º 2024-01353770 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 24.60 soles con Recibo(s) Número(s) 00506579-01.-LIMA, 08 de mayo de 2024.

ROCÍO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

36582565

Publicidad Nro. 2026 - 2114736

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 15399806

26/03/2026 17:48:10



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO, RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PODERES, Y OTORGAMIENTO DE PODER: POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 22/05/2024 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA, JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI, Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 06/05/2024, SE ACORDÓ:

1) CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD; Y EN CONSECUENCIA, MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO, QUE EN ADELANTE TENDRA EL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

“ARTICULO PRIMERO. – LA SOCIEDAD SE DENOMINA: **“GRV 7 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA”**. TIENE UNA DURACION INDETERMINADA, INICIA SUS OPERACIONES EN LA FECHA DE ESTE PACTO Y ADQUIERE PERSONALIDAD JURIDICA DESDE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. SU DOMICILIO ES LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O EN EL EXTRANJERO.”

2) MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; Y EN CONSECUENCIA, MODIFICAR EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO, QUE EN ADELANTE TENDRA EL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

“ARTICULO SEGUNDO.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A: LA COMPRA Y/O VENTA DE BIENES INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA, URBANOS O RURALES, YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN ACCIONES Y DERECHOS. ADQUISICION, TENENCIA, ARRENDAMIENTO, ENAJENACION, PROMOCION, Y EXPLOTACION POR CUALQUIER TITULO DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES, PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS, SIN RESTRICCION ALGUNA.”

3) ACEPTAR LA RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE GENERAL, FORMULADA POR EL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI.

4) DESIGNAR COMO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD AL **SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10003449, POR PERIODO INDEFINIDO.

5) DESIGNAR COMO NUEVO APODERADO DE LA SOCIEDAD AL SR. **YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 29537837; PARA QUE PUEDA EJERCER DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA CUALQUIERA DE LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS, FACULTADES COMERCIALES, FACULTADES BANCARIAS, FACULTADES RELATIVAS AL REGIMEN PERSONAL, FACULTADES JUDICIALES, FACULTADES EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES CONSIGNADAS EN LA TERCERA DISPOSICION TRANSITORIA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PRESENTE PARTIDA ELECTRONICA.

6) APROBAR LA AMPLIACION DE LA TERCERA DISPOSICION TRANSITORIA DEL ESTATUTO, RESPECTO DE LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS, COMERCIALES Y BANCARIAS DEL RÉGIMEN DE PODERES, CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE:

FACULTADES ADMINISTRATIVAS: 1. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 2. OTORGAR, DELEGAR, REVOCAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE LE HAN SIDO CONFERIDAS EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLAS CUANDO LO ESTIME NECESARIO. 3. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO, A NOMBRE DE LA COMPAÑIA, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL. 4. EJECUTAR LOS ACUERDOS ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO, A NOMBRE DE LA COMPAÑIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. 5.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

36582565

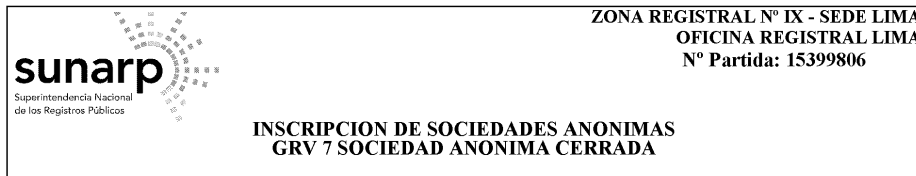
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2114736

Partida Registral N°: 15399806

26/03/2026 17:48:10



SUSCRIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR LAS DECLARACIONES JURADAS, SUSCRIBIR Y/O AMPLIAR LAS DECLARACIONES DE FABRICA. 6. ORDENAR AUDITORIAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL. 7. PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION DE TODO TIPO DE PERSONAS JURIDICAS Y PATRIMONIO AUTONOMO, SEAN ESTAS SOCIALES DE CUALQUIER TIPO, ASOCIACIONES, COMITES O FUNDACIONES, COOPERATIVAS; CONSTITUIR O FIRMAR PARTE DE COMUNIDADES, SINDICATOS, JUNTAS, ETC., EN CUYO CASO REPRESENTARA A LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, EN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CORRESPONDA A SU CALIDAD DE COPROPIETARIA, SOCIA, PARTICIPE O ACCIONISTA DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES Y CUALQUIER TIPO DE PERSONA JURIDICA; ASIMISMO, REPRESENTARLA EN EL EJERCICIO DE CUALQUIER TIPO DE DERECHO SOCIETARIO. 8. SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL. 9. SUSCRIBIR TODAS LAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y OTRAS AUTORIDADES LABORALES, MIGRATORIAS, ENTIDADES PUBLICAS ENCARGADAS DE BRINDAR SEGURO SOCIAL O DE SALUD, ENTIDADES PRIVADAS DE PENSIONES O DE SALUD QUE CUMPLAN LOS MISMOS FINES, ASI COMO LAS ENTIDADES PREVISIONALES, SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIA DE APRENDIZAJE, CONSTANCIAS DE FORMACION LABORAL Y CONSTANCIAS DE PRACTICAS PREPROFESIONALES. 10. ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. **FACULTADES COMERCIALES:** 1. SOLICITAR, ADQUIRIR, REGISTRAR, TRANSFERIR, DAR, LICENCIAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, COMPRAVENTA DE MARCAS DE FABRICA, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD, MARCAS, LEMAS COMERCIALES Y/O CONCESIONES, TECNOLOGIA Y OTROS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS. 2. LA NEGOCIACION, CELEBRACION, SUSCRIPCION, MODIFICACION, RESCISION O RESOLUCION, CONCLUSION DE LOS CONTRATOS DE COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DEL SISTEMA DE SEGUROS NACIONAL Y O EXTERIOR. 3. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS TODOS LOS CONTRATOS QUE CELEBRE LA SOCIEDAD, ASI COMO FORMALIZAR TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE PUDIERAN SER NECESARIOS PARA LA CONSTITUCION, INSCRIPCION Y FORMALIZACION DE LOS MISMOS, INCLUYENDO AQUELLOS DOCUMENTOS DE ACLARACION, ENMIENDA, CONFIRMACION O MODIFICACION, PARA SU VALIDEZ, EFICACIA, PERFECCIONAMIENTO O INSCRIPCION EN EL RESPECTIVO REGISTRO PUBLICO. 4. CONSTITUIR, EXTINGUIR, CEDER, TRANSFERIR Y LEVANTAR DE TODO TIPO DE DERECHOS REALES INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE AL DERECHO DE POSESION, PROPIEDAD, USO, USUFRUCTO, SERVIDUMBRE Y SUPERFICIE. 5. CELEBRAR MANDATOS CON O SIN REPRESENTACION. 6. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA (SEA MUEBLES O INMUEBLES), PROMESAS DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ULTIMOS TITULOS. 7. CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS, PERMUTA, DEPOSITO Y SECUESTRO, DACION EN PAGO, PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, COMISION MERCANTIL, CONCESION PRIVADA Y PUBLICA, DISTRIBUCION, CONSTRUCCION, SUMINISTRO, HOSPEDAJE, USO, OPCION, HABITACION, CESION DE DERECHOS, (INCLUYENDO DERECHOS DE CREDITO), CESION DE POSICION CONTRACTUAL, TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICION Y DISPOSICION Y/O GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y CUALQUIER OTRO CONTRATO TIPICO O ATIPICO, NOMINADO O INNOMINADO ADEMAS DE LOS MENCIONADOS EN LAS PRESENTE FACULTADES COMERCIALES. 8. CELEBRAR CONTRATOS DE FRANCHISING, KNOW HOW, PUBLICIDAD, LICENCIA, ASOCIACION EN PARTICIPACION, JOIN VENTURE, CONSORCIO Y OTROS CONTRATOS ASOCIATIVOS EN GENERAL. 9. CELEBRAR CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO CON LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD, TRABAJO A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD PERMITIDA POR LA LEGISLACION VIGENTE, CONVENIOS DE PRACTICAS PRE- PROFESIONALES Y APRENDIZAJE. 10. NOVAR, COMPENSAR, CONDONAR, CONSOLIDAR Y EN GENERAL EXTINGUIR CUALQUIER

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

36582565


ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2114736

Partida Registral N°: 15399806

26/03/2026 17:48:10



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15399806

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
GRV 7 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

TIPO DE OBLIGACION A CARGO O FAVOR DE LA SOCIEDAD. 11. CONSTITUIR FIDEICOMISOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO BANCARIO, DE GARANTIA, TITULACION, CONTRATOS DE COMISION DE FIANZA Y REALIZAR FRENTE A TERCEROS, LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE, FIDUCIARIO O FIDEICOMISARIO. 12. EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO FORWARDS, OPCIONES, FUTUROS, SWAPS, COBERTURA DE COMMODITIES, SPOTS Y DEMAS OPERACIONES DE MERCADO DE FUTUROS. **FACULTADES BANCARIAS:** 1. LA APERTURA, CIERRE, Y AFECTAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZOS, CUENTAS DE CUSTODIA, COMPENSACION CUSTODIA, COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, CUENTAS RELACIONADAS CON INVERSIONES Y/O DEPOSITOS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE, GIROS Y TRANSFERENCIAS, PACTOS DE RECOMPRA, OPERACIONES RELACIONADAS CON FONDOS INTERBANCARIOS, ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU, COFIDE, OTRAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PAIS O DEL EXTERIOR, ASI COMO ORGANISMOS INTERNACIONALES, EMITIR INSTRUMENTOS HIPOTECARIOS Y VALORES MOBILIARIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PERMITIDOS POR LAS LEYES VIGENTES, SIMILARES O CONEXAS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DENTRO Y FUERA DEL PAIS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR Y EFECTUANDO LOS DEPOSITOS CORRESPONDIENTES. 2. GIRAR, ENDOSAR, COBRAR Y DAR EN GARANTIA EL GIRO DE CHEQUES, TRANSFERENCIAS BANCARIAS CONTRA CUALQUIER CUENTA CORRIENTE DE LA SOCIEDAD. 3. EL DAR, O RECIBIR, OBTENER PRESTAMOS, CREDITOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDAS POR LAS LEYES, COMO MUTUOS, SOBREGIROS, O ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE, CREDITOS DOCUMENTARIOS, AVANCES EN CUENTA CORRIENTE, TARJETAS DE CREDITO Y DEBITO, SOBREGIROS EN CUENTA CORRIENTE, DESCUENTOS, CAPITALIZACION INMOBILIARIA, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASEBACK, UNDERWRITING, REFINANCIACION Y VENTA DE CARTERA, SIMILARES Y CONEXAS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y TODO TIPO DE FINANCIAMIENTOS, CON O SIN GARANTIA ESPECIFICA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR. 4. CONSTITUIR Y LEVANTAR HIPOTECAS, PRENDAS, GARANTIAS MOBILIARIAS, RETENCIONES, ANTICRESIS, FIANZAS, AVALES, CARTAS DE CREDITO, ACEPTACIONES BANCARIAS, RECONOCIMIENTOS DE DEUDA Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE GARANTIA A SER OTORGADAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD. 5. GIRAR, EMITIR, DESCONTAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, COBRAR, DAR EN GARANTIA, GRAVAR Y ENAJENAR, EJECUTAR, ENDOSAR, OTORGAR, RENOVAR, PAGARES, LETRAS, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES, YA SEA AL PORTADOR, NOMINATIVOS O DE OTRO MODO, CARTA FIANZA, FACTURAS CONFORMADAS, Y EN GENERAL CUALQUIER TITULO VALOR Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO Y/O DOCUMENTACION CREDITICIA PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES. 6. ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DEPOSITAR, RETIRAR VALORES INMOBILIARIOS EN CUSTODIA, DAR EN GARANTIA, GRAVAR Y ENAJENAR, DE CUALQUIER FORMA O CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, ACCIONES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS INMATERIALES U OTROS TITULOS EMITIDOS POR PERSONAS JURIDICAS CONSTITUIDAS EN EL PERU O EN EL EXTERIOR, ASI COMO AQUELLOS TITULOS O VALORES Y/O VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU U OTRO ORGANISMO GUBERNAMENTAL, NACIONAL Y/O EXTRANJERO, SEA DE MODO PRIVADO, POR OPERACION BURSATIL O EXTRABURSATIL, O MEDIANTE OFERTAS PUBLICAS DE ADQUISICION, COMPRA O VENTA, PUDIENDO SUSCRIBIR PARA ELLO ORDENES DE COMPRA, VENTA, DAR INSTRUCCIONES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO O REQUERIDO POR LAS LEYES, PRACTICAS COMERCIALES O USOS Y COSTUMBRES PARA CONCLUIR CON LA OPERACION ANTES INDICADA, PUDIENDO ADEMAS CONTRATAR AGENTES DE BOLSA, CUSTODIOS Y CUALQUIER OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA ESE FIN. 7. ALQUILAR Y MANEJAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, CERRARLAS, INGRESAR Y RETIRAR SU CONTENIDO. 8.

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

36582565

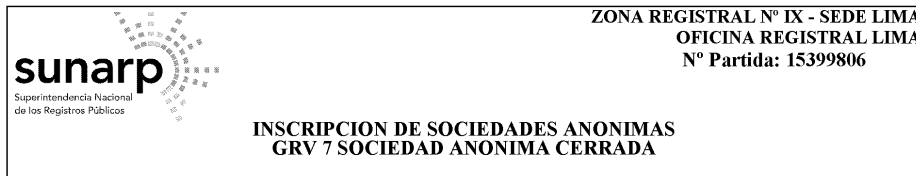
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2114736

Partida Registral N°: 15399806

26/03/2026 17:48:10



SOLICITAR, OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA SOCIEDAD. 9. CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O FAVOR DE TERCEROS, CON CUALQUIER ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO.

7) OTORGAR PODERES AL NUEVO GERENTE GENERAL SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449, A EFECTOS QUE PUEDA EJERCER DE **MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA** CUALQUIERA DE LAS **FACULTADES ADMINISTRATIVAS, FACULTADES COMERCIALES, FACULTADES RELATIVAS AL REGIMEN PERSONAL, FACULTADES JUDICIALES Y FACULTADES EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES** CONSIGNADAS EN LA TERCERA DISPOSICION TRANSITORIA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PRESENTE PARTIDA ELECTRONICA Y LAS QUE SE AMPLIAN EN EL ACUERDO PREVIO, APROBADO EN LA PRESENTE ACTA.

8) MODIFICAR EL ULTIMO PARRAFO EJERCICIO DEL REGIMEN DE PODERES RESPECTO DE LAS FACULTADES BANCARIAS CONSIGNADAS EN LA TERCERA DISPOSICION TRANSITORIA DEL ESTATUTO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PRESENTE PARTIDA ELECTRONICA Y AMPLIADAS EN LA PRESENTE ACTA; EL CUAL QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

“LAS FACULTADES BANCARIAS ANTES SEÑALADAS SE EJERCERAN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL NUEVO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD EL SR. **HUGO VALLENAS BENAVIDES**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449, PODRA EJERCERLAS DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA CUANDO EL MONTO DE LA OPERACION NO SUPERE LA SUMA DE **US \$ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL. ASIMISMO DICHAS FACULTADES SE EJERCERAN DE MANERA CONJUNTA Y A DOBLE FIRMA POR EL NUEVO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD EL SR. **HUGO VALLENAS BENAVIDES**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449, CON CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DESIGNADOS EN LA SEGUNDA DISPOSICION TRANSITORIA INSCRITA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 15399806 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA O CON EL NUEVO APODERADO SR. **YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI** CUANDO EL MONTO DE LA OPERACION SEA IGUAL O SUPERE LA SUMA DE **US \$ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.. PUDIENDO SER EJERCIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- EL GERENTE GENERAL SR. **HUGO VALLENAS BENAVIDES**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449 PODRA FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL APODERADO SR. **VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE** IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871113.

- EL GERENTE GENERAL SR. **HUGO VALLENAS BENAVIDES**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449 PODRA FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL APODERADO SR. **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERON** IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871407.

- EL GERENTE GENERAL SR. **HUGO VALLENAS BENAVIDES**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449 PODRA FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL APODERADO SR. **YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI**, IDENTIFICADO CON DNI N° 29537837.

PRECISAR QUE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD, EL SR. **VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE** IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871113, EL SR. **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERON** IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871407 Y EL SR. **YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 29537837 MANTENDRAN EL EJERCICIO INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA DE LAS FACULTADES BANCARIAS, SIN LIMITACION DE MONTO ALGUNO.”

EL ACTA CORRE INSERTA A FOJAS 09 A LA 20 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO CON FECHA 14/09/2023 ANTE NOTARIO DE LIMA, JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI, REGISTRADO BAJO EL N° 0-59472-23.

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



**CERTIFICADO LITERAL DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

36582565

Publicidad Nro. 2026 - 2114736

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

26/03/2026 17:48:10

Partida Registral N°: 15399806

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15399806</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV 7 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</p>	

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 28/05/2024 A LAS 08:15:27 AM HORAS, BAJO EL N° 2024-01557984 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 215.40 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00584678-01 00597067-01 00615482-01.-LIMA, 6 DE JUNIO DE 2024. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.


.....
MIRIAM MAMANI GUTIÉRREZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

36582565

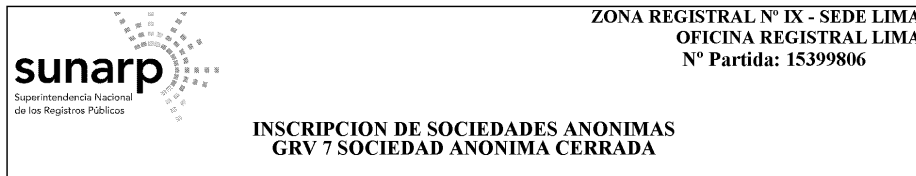
Publicidad Nro. 2026 - 2114736

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 15399806

26/03/2026 17:48:10



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00001

PODER

POR JUNTA GENERAL DEL 24.09.2025 SE ACORDO:

A) **NOMBRAR APODERADOS** DE LA SOCIEDAD A:

- **PIERO PORCELLA SANTA MARÍA**, IDENTIFICADO CON DNI NO. 47271604.
- **JOHNNY FRANK GABRIEL MELGAR ALVARADO**, IDENTIFICADO CON DNI NO. 43651568.
- **MELISSA ADRIANA FERNÁNDEZ CONCHA**, IDENTIFICADA CON DNI NO. 42290990.
- **VÍCTOR RUBÉN CHÁVEZ GARNICA**, IDENTIFICADO CON DNI NO. 43931071.
- **DOLY GERALDINE DIAZ MARCHAND**, IDENTIFICADA CON DNI NO. 45086817.

B) OTORGARLE A LOS APODERADOS LAS FACULTADES QUE SE ENLISTARÁN A CONTINUACIÓN, LAS MISMAS QUE SERÁN EJERCIDAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACÁPITE C) SIGUIENTE:

· REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS DE LOS INMUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD EN ARAS DE LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL.

- DECIDIR Y ACORDAR TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL/LOS REFERIDO/S ACTO/S Y/O CONTRATO/S, LO QUE INCLUYE, PERO SIN LIMITARSE A ELLO, PACTAR EL PRECIO, FORMA DE PAGO, PLAZOS, OBLIGACIONES Y CUALQUIER OTRA CONDICIÓN Y/O TÉRMINO QUE LOS APODERADOS JUZGUEN CONVENIENTES.

· CELEBRAR TODO TIPO DE ACTO JURÍDICO, INCLUIDOS PERO NO LIMITADOS A TODO TIPO DE DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO, INCLUYENDO MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, SEAN ESTAS ACLARATORIAS, MODIFICATORIAS Y/O RESOLUTORIAS, ASÍ COMO REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y GESTIONES PARA INSCRIBIR DICHO/S CONTRATO/S EN LOS REGISTROS PÚBLICOS; PUDIENDO, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS CONDUCENTES A EJECUTAR LOS ACUERDOS NECESARIOS (INCLUYENDO SUBSANAR CUALQUIER OBSERVACIÓN REGISTRAL), FACULTÁNDOSELE EXPRESAMENTE A ACTUAR SEGÚN SU LEAL SABER Y ENTENDER EN CUALQUIER DETALLE NO PREVISTO RESPECTO DE LOS PODERES OTORGADOS.

C) ESTABLECER QUE LAS FACULTADES, ANTES LISTADAS, SERÁN EJERCIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

· PIERO PORCELLA SANTA MARÍA EJERCERÁ LAS FACULTADES SEÑALADAS ANTERIORMENTE DE MANERA CONJUNTA CON JOHNNY FRANK GABRIEL MELGAR ALVARADO O MELISSA ADRIANA FERNÁNDEZ CONCHA O DOLY GERALDINE DIAZ MARCHAND;

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

36582565


Publicidad Nro. 2026 - 2114736

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 15399806

26/03/2026 17:48:10

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15399806</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV 7 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</p>	

VÍCTOR RUBÉN CHÁVEZ GARNICA EJERCERÁ LAS FACULTADES SEÑALADAS ANTERIORMENTE DE MANERA CONJUNTA CON JOHNNY FRANK GABRIEL MELGAR ALVARADO O MELISSA ADRIANA FERNÁNDEZ CONCHA O DOLY GERALDINE DIAZ MARCHAND.

POR COPIA CERTIFICADA DEL 06.10.2025 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI. EL ACTA CORRE A FOJAS N° 37-41 EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO EL 14.09.2023 ANTE EL MISMO NOTARIO, BAJO N° 0-59472-23. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 30/09/2025 A LAS 12:45:15 PM HORAS, BAJO EL N° 2025-02917202 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 160.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 01085495-01.-LIMA, 09 DE OCTUBRE DE 2025. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Sunarp

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

36582565

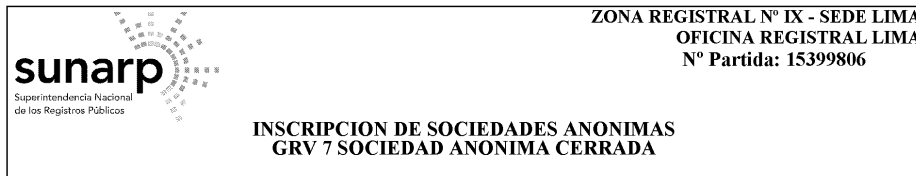
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2114736

Partida Registral N°: 15399806

26/03/2026 17:48:10



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002

PODER:

POR JUNTA GENERAL DE 03/11/2025 SE ACORDO:

1. **AMPLIAR** LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS:

- **PIERO PORCELLA SANTA MARÍA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 47271604;
- **JOHNNY FRANK GABRIEL MELGAR ALVARADO**, IDENTIFICADO CON DNI NO. 43651568;
- **MELISSA ADRIANA FERNANDEZ CONCHA**, IDENTIFICADA CON DNI NO. 42290990;
- **VICTOR RUBÉN CHÁVEZ GARNICA**, IDENTIFICADO CON DNI NO. 43931071; Y
- **DOLY GERALDINE DIAZ MARCHAND**, IDENTIFICADA CON DNI NO. 45086817.

OTORGARLE A LOS APODERADOS LAS FACULTADES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, LAS MISMAS QUE SERÁN EJERCIDAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACÁPITE C) SIGUIENTE:

- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CAVALI S.A. I.C.L.V., CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

- A EFECTOS DE OPERAR EN LA PLATAFORMA DE CAVALI S.A. L.C.L.V. PODRÁ GIRAR, EMITIR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, PRORROGAR, PROTESTAR, CANCELAR, COBRAR, REVALIDAR, ENDOSAR Y DESMATERIALIZAR LETRAS DE CAMBIO;

- INTIMAR EN MORA A TERCEROS, GESTIONAR REQUERIMIENTOS DE PAGO Y REALIZAR CUALQUIER COMUNICACIÓN RELACIONADA CON OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES Y/O DE ACCIONES Y DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO EFECTUAR NOTIFICACIONES NOTARIALES, EXTRAJUDICIALES O POR CUALQUIER MEDIO ADMITIDO POR LEY;

- SUSCRIBIR CARTAS, COMUNICACIONES DE RESOLUCIÓN, REQUERIMIENTOS, ADVERTENCIAS, ADENDAS Y CUALQUIER DOCUMENTO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SOCIEDAD; Y,

- SUSCRIBIR MUTUOS DISENSOS, ACUERDOS RESOLUTORIOS Y OTROS INSTRUMENTOS QUE PRODUZCAN LA EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES, ASÍ COMO CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, REESTRUCTURACIÓN DE OBLIGACIONES Y/O ACUERDOS DE PAGO.

2. ESTABLECER QUE LAS FACULTADES, ANTES DETALLADAS, SERÁN EJERCIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **PIERO PORCELLA SANTA MARÍA** EJERCERÁ LAS FACULTADES SEÑALADAS ANTERIORMENTE DE MANERA CONJUNTA CON **JOHNNY FRANK GABRIEL MELGAR ALVARADO** O **MELISSA ADRIANA FERNÁNDEZ CONCHA** O **DOLY GERALDINE DIAZ MARCHAND**;

- **VICTOR RUBÉN CHÁVEZ GARNICA** EJERCERÁ LAS FACULTADES SEÑALADAS ANTERIORMENTE DE MANERA CONJUNTA CON **JOHNNY FRANK GABRIEL MELGAR ALVARADO** O **MELISSA ADRIANA FERNÁNDEZ CONCHA** O **DOLY GERALDINE DIAZ MARCHAND**.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

36582565

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2114736

Partida Registral N°: 15399806

26/03/2026 17:48:10

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15399806</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV 7 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</p>	

POR COPIA CERTIFICADA DEL 06/12/2025 OTORGADA ANTE NOTARIO PUBLICO JORGE E. VELARDE
SUSSONI EN LA CIUDAD DE LIMA EL ACTA CORRE A FOJAS 45-49 DEL LIBRO ACTAS DE JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS N°01, LEGALIZADO EL 14/09/2023 ANTE EL CITADO NOTARIO DE LIMA,
BAJO N° 0-59472-23.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 10/12/2025 A LAS 04:36:12 PM HORAS, BAJO EL N° 2025-03696035
DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 160.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S)
01365027-01.-LIMA, 22 DE DICIEMBRE DE 2025. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



MARTHA PAMELA MONTALVA ZUZUNAGA
Registrador Público (E)
Sunarp



**CERTIFICADO LITERAL DE
REGISTRO DE PROPIEDAD
INMUEBLE**



Código de Verificación Digital

56338706

Publicidad Nro. 2025 - 5925263

11/09/2025 11:24:10

ZONA REGISTRAL Nº VII - SEDE

CASMA

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 11/09/2025 11:24:06

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO Nº 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA Nº 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412 y Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

56338706


ZONA REGISTRAL N° VII -

CASMA

Publicidad Nro. 2025 - 5925263

Partida Registral N°: 11000577

11/09/2025 11:24:10

 <p>SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° VII. SEDE HUARAZ OFICINA REGISTRAL CASMA N° Partida: 11000577</p>
<p>INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE Terreno eriazo ubicado en la Caleta "La Gramita", Punta "Las Mellizas", a la altura del Km. 343 de la carretera Panamericana Norte, Provincia de Casma</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: PRIMERA DE DOMINIO

A 0001.- ANTECEDENTE DOMINIAL:

Migrado del folio 439, tomo 169 del registro de Propiedad Inmueble.

B 00001.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE:

Terreno eriazo ubicado en la Caleta "La Gramita", Punta "Las Mellizas", a la altura del Km. 343 de la carretera Panamericana Norte, Provincia de Casma, Departamento de Ancash, con una extensión superficial de ciento sesenticuatro mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados, encerrado dentro de los linderos generales siguientes: por el Oeste: Con la Playa la Grama, costas A y C, con 550.00 m.l. línea recta; por el Norte: con terreno eriazo, costas C y D, con 198.00 m.l. línea recta; por el Este: con terreno eriazo, costas D y B, con 527.00 m.l., línea recta; y, por el Sur: con terreno eriazo, costas B y A, con 445.00 m.l. línea recta. El título se presentó a las 11.20 de la mañana del día 24 de junio de 1988. Derechos: no devenga. El documento se archiva en el Leg. 36 con el N° 3315. Se efectúa el presente traslado de asientos en mérito de la Resolución Gerencial N° 0031-2003-Z.R.N°VII/GR, de fecha 05/03/2003.

TITULOS DE DOMINIO

C 00001.- PRIMERA DE DOMINIO.- en favor del Concejo Provincial de Casma, representado por su alcalde Raúl Mejía Durand, en mérito de la Resolución Ministerial N° 058-88-VC-5600 del 18 de febrero de 1988, expedida por el Ministerio de Vivienda y Cosntrucción Luis Bedoya Vélez y Resolución de Alcaldía 371-88, del 20 de junio del año en curso, expedido por el alcalde Raúl Mejía Durand. El título se presentó a las 11.20 de la mañana del día 24 de junio de 1988. Derechos: no devenga. El documento se archiva en el Leg. 36 con el N° 3315. Se efectúa el presente traslado de asientos en mérito de la Resolución Gerencial N° 0031-2003-Z.R.N°VII/GR, de fecha 05/03/2003.

C 00002.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Este inmueble, a que esta partida se refiere, con un área de 164,450.50 m2, constituido por terreno ubicado en la Caleta "La Gramita", Punta Las Mellizas, a la altura del Km. 434 de la carretera Panamericana Norte, de la ciudad de Casma, distrito y provincia de Casma, Ancash, ha pasado a se propiedad de don DANTE SCARPATTI CARBONE, Industrial, y de doña ENA GREGORIA TORREALVA RODRIGUEZ DE SCARPATTI, peruanos, casados, vecinos de Casma, en virtud del contrato de compraventa que en favor de estos ha otorgado el anterior propietario, Concejo Provincial de Casma, debidamente representado por su alcalde don Raúl Noé Mejía Durand; según Esc. Púb. de fecha 02/09/1988, extendida ante el notario de Casma don Marcelo Tinoco Blácido. El precio de compra venta es por la suma de I/. 164,430.50, pagado. El título se presentó a horas 8.25 am. de ayer, bajo el Nro. 2,413 del tomo 22° del Diario. Chimbote, 09 de septiembre de 1988. Derechos: Y/. 433.25. Recibo N° 139425. El título se archiva en el Leg. 36, N° 4,686. Se efectúa el presente traslado de asientos en mérito de la Resolución Gerencial N° 0031-2003-Z.R.N°VII/GR, de fecha 05/03/2003.

RECTIFICACION DE ASIENTO.- Se procede, a solicitud de parte, a rectificar el nombre del propietario del inmueble a que se refiere esta Partida; siendo el nombre correcto: DANTE SCARPATI CARBONE y no como se ha consignado en el asiento que precede y que fuese inscrito en mérito del título archivado N° 36-4686; manteniéndose los demás datos consignados en dicho asiento. Se efectúa la presente rectificación en mérito a la Libreta Electora y Partida de nacimiento que se acompaña. El título fue presentado el 26/02/2003, a horas 11:34:57, bajo el N° 000098, Tomo Diario 2020, recibo N° 0000078. Derechos: S/. 7.00. Casma, 20 de Marzo del 2003.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 096-2001-SUNARP/SN



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE ✓

Código de Verificación Digital

56338706


Publicidad Nro. 2025 - 5925263

ZONA REGISTRAL N° VII -

CASMA

Partida Registral N°: 11000577

11/09/2025 11:24:10

 SUNARP <small>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</small>	ZONA REGISTRAL N° VII. SEDE HUARAZ OFICINA REGISTRAL CASMA N° Partida: 11000577
INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE	
Terreno eriazo ubicado en la Caleta "La Gramita", Punta "Las Mellizas", a la altura del Km. 343 de la carretera Panamericana Norte, Provincia de Casma	



Angel Arqueiros Alvarado
Registrador Público
Zona Registral N° VII - Oficina Registral Casma



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

56338706

ZONA REGISTRAL N° VII -

CASMA

Publicidad Nro. 2025 - 5925263

Partida Registral N°: 11000577

11/09/2025 11:24:10

 SUNARP <small>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</small>	ZONA REGISTRAL N° VII. SEDE HUARAZ OFICINA REGISTRAL CASMA N° Partida: 11000577
INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE ALTURA KM 343 PUNTA LAS MELLIZAS SECTOR LA CALETA LA GRAMITA CASMA	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO : TITULOS DE DOMINIO

C 00003

RECTIFICACION DE ASIENTO: Por SOLICITUD DEL USUARIO del 22/04/2003 en la ciudad de CASMA, se procede a RECTIFICAR el nombre de la propietaria del terreno a que se refiere esta partida; debiendo ser el nombre correcto: **ENA GREGORIA TORREALVA RODRIGUEZ DE SCARPATI** y no como se ha consignado en el asiento C 00002; rectificación que se efectúa de conformidad con la Partida de Matrimonio N° 108 expedida por la Municipalidad Provincial de Nasca y conforme a lo establecido en los Artículos 77° y 78° del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 22/04/03 a las 10:41:05 AM horas, bajo el N° 2003-00000178 del Tomo Diario 2022. Derechos : S/. 14.00 con recibo N°00000161, CASMA, 22 de Abril del 2003.



Arq. Arq. Alvarado
Registrador Público
Zona Registral N° VII - Oficina Registral Casma

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 096-2001-SUNARP/SN



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

56338706


ZONA REGISTRAL N° VII -

CASMA

Publicidad Nro. 2025 - 5925263

Partida Registral N°: 11000577

11/09/2025 11:24:10

 <p>SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ OFICINA REGISTRAL CASMA N° Partida: 11000577</p>
<p>INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE TERRENO ERIAZO AV ALTURA KM 343 PUNTA LAS MELLIZAS BLOCK - LOTE - SECTOR LA CALETA LA GRAMITA CASMA</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

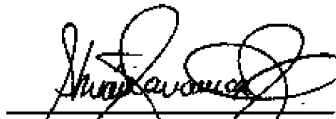
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS

D00001

ANOTACIÓN DE INICIO DEL TRÁMITE DE CIERRE PARCIAL DE PARTIDA:

Por Resolución Gerencial N° 039-2009-Z.R.N°VII/GR de fecha 17-JUN-2009, y en cumplimiento del Memorandum N° 041-2010-Z.R.N° VII/GR de fecha 01/03/2010 emitido por el Gerente Registral de la Zona Registral N° VII Sede Huaraz, Dr. Rafael Peñaranda Vásquez, se procede a anotar el inicio del trámite de cierre parcial de las Partidas N° 11005248 y 11005249, por existir superposición parcial y ser la menos antigua con respecto al predio inscrito en esta Partida.

El título fue presentado el 08/03/2010 a las 03:46:44 PM horas, bajo el N° 2010-00000257 del Tomo Diario 2053. Derechos cobrados S/. 0.00 Nuevos Soles con Recibo(s) Número(s) 00001533-03.- CASMA, 09 de Marzo de 2010.



Oscar Shuan Jarama
Registrador Público(e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE


Código de Verificación Digital
56338706

**ZONA REGISTRAL N° VII –
CASMA**

Publicidad Nro. 2025 – 5925263

Partida Registral N°: 11000577

11/09/2025 11:24:10

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ OFICINA REGISTRAL CASMA N° Partida: 11000577</p>
<p>INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS TERRENO ERIAZO AV ALTURA KM 343 PUNTA LAS MELLIZAS BLOCK - LOTE - SECTOR LA CALETA LA GRAMITA CASMA</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00002

DECLARACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL

Mediante resolución viceministerial N° 014-2020-VMPCIC-MC de fecha 014-202-VPMPIC-MC de fecha 16 de enero de 2020, suscrita por María Elena Córdova Burgo, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, se resuelve: Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la “ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL LAS ALDAS” ubicado en el distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash”.

En la misma resolución se dispone que cualquier proyecto de obra nueva, caminos, carreteras, canales, denuncios mineros o agropecuarios, obras habitacionales y otros colindantes que pudiesen afectar o alterar la Zona Arqueológica Monumental declarada Patrimonio Cultural de la Nación, deberá contar con la aprobación previa del órgano competente del Ministerio de Cultura.

Parte del predio inscrito en esta partida se encuentra ubicado en la zona arqueológica antes mencionada, tal como se detalla a continuación:

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS CARGA 4 (P.E. 11000577) - WGS84					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	65.80	53°51'40"	796985.0458	8925562.1311
2	2-3	83.27	86°28'56"	796987.9762	8925496.3956
3	3-1	102.91	39°39'24"	796904.7208	8925497.7986
TOTAL		251.98	180°0'0"		

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS CARGA 4 (P.E. 11000577) - PSAD56					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	65.80	53°51'40"	797243.4162	8925925.4325
2	2-3	83.27	86°28'56"	797246.3465	8925859.6971
3	3-1	102.91	39°39'24"	797163.0911	8925861.1000
TOTAL		251.98	180°0'0"		



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE 


Código de Verificación Digital
56338706

**ZONA REGISTRAL N° VII -
CASMA**

Publicidad Nro. 2025 - 5925263

Partida Registral N°: 11000577

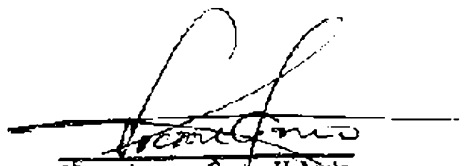
11/09/2025 11:24:10

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ OFICINA REGISTRAL CASMA N° Partida: 11000577
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS TERRENO ERIAZO AV ALTURA KM 343 PUNTA LAS MELLIZAS BLOCK - LOTE - SECTOR LA CALETA LA GRAMITA CASMA	

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
CARGA 8 (P.E. 11000577 y P.E. 11005248) - WGS84					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	56.54	126°8'20"	796985.0458	8925562.1311
2	2-3	127.03	87°6'55"	797029.1737	8925597.4732
3	3-4	115.54	53°13'41"	797103.4949	8925494.4490
4	4-1	65.80	93°31'4"	796987.9762	8925496.3956
TOTAL		364.91	360°0'0"		

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
CARGA 8 (P.E. 11000577 y P.E. 11005248) - PSAD56					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	56.54	126°8'20"	797243.4162	8925925.4325
2	2-3	127.03	87°6'55"	797287.5440	8925960.7746
3	3-4	115.54	53°13'41"	797361.8653	8925857.7504
4	4-1	65.80	93°31'4"	797246.3465	8925859.6971
TOTAL		364.91	360°0'0"		

El título fue presentado el 03/05/2021 a las 03:35:42 PM horas, bajo el N° 2021-01120446 del Tomo Diario 2053. Derechos cobrados S/ 215.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00001236-210.-CASMA, 18 de Agosto de 2021.


Victor Augusto Castro Holguin
REGISTRADOR PÚBLICO
 ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

56338706


Publicidad Nro. 2025 - 5925263

ZONA REGISTRAL N° VII -

CASMA

Partida Registral N°: 11000577

11/09/2025 11:24:10



ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL CASMA
N° Partida: 11000577

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
TERRENO ERIAZO AV ALTURA KM 343 PUNTA LAS MELLIZAS BLOCK - LOTE - SECTOR LA CALETA LA GRAMITA CASMA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00004.

TRASLADO DE DOMINIO POR TESTAMENTO.- Los herederos:

ALDO EMANUELE SCARPATI TORREALVA D.N.I N° 09342409.

ANGELINA SCARPATI TORREALVA D.N.I N° 08245660.

DANTE GENARO SCARPATI TORREALVA D.N.I N° 08245196.

ITALO ALEJANDRO SCARPATI TORREALVA D.N.I N° 32108980.

NATALIA ENA SCARPATI TORREALVA DE DELGADO D.N.I N° 09337023, adquieren en partes iguales el inmueble inscrito en esta partida al haber sido instituidos como herederos de DANTE SCARPATI CARBONE, quien estuvo identificado con DNI N°32111892, con fecha de fallecimiento 29/03/2024, tal como consta del Testamento inscrito en la Partidas N°15392288, del Registro de Testamentos de la Oficina Registral de LIMA.

El título fue presentado el 02/05/2024 a las 02:21:04 PM horas, bajo el N° 2024-01301357 del Tomo Diario 2053. Derechos cobrados S/ 55.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00017252-01.-CASMA, 14 de mayo de 2024. Presentación electrónica.



Victor Augusto Casero Holguin
REGISTRADOR PÚBLICO
ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

56338706


Publicidad Nro. 2025 - 5925263

ZONA REGISTRAL N° VII -

CASMA

Partida Registral N°: 11000577

11/09/2025 11:24:10



ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL CASMA
N° Partida: 11000577

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
TERRENO ERIAZO AV ALTURA KM 343 PUNTA LAS MELLIZAS BLOCK - LOTE - SECTOR LA CALETA LA GRAMITA CASMA


REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: TITULOS DE DOMINIO

C00005

RECTIFICACION DE INEXACTITUD REGISTRAL: De conformidad con el artículo 85° del T.U.O. del Reglamento General de los Registros Públicos y a solicitud de parte se procede a rectificar el asiento **C0004 de esta partida**, en merito a la rectificación que consta en el asiento C0002 de la partida N° 15392288 del Registro de Testamento de la Oficina Registral de lima, en la que aclara que también es heredera del testador su cónyuge supérstite **ENA GREGORIA TORREALVA RODRIGUEZ con DNI N° 32111891**, conjuntamente con sus hijos, nombrados en el asiento que se rectifica.

El título fue presentado el 04/06/2024 a las 02:24:03 PM horas, bajo el N° 2024-01641601 del Tomo Diario 2053. Derechos cobrados S/ 55.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00021905-01.-CASMA, 14 de junio de 2024. Presentación electrónica.



Victor Augusto Casero Holguin
REGISTRADOR PÚBLICO
ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

56338706


Publicidad Nro. 2025 - 5925263

ZONA REGISTRAL N° VII -

CASMA

Partida Registral N°: 11000577

11/09/2025 11:24:10

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ OFICINA REGISTRAL CASMA N° Partida: 11000577</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS TERRENO ERIAZO AV ALTURA KM 343 PUNTA LAS MELLIZAS BLOCK - LOTE - SECTOR LA CALETA LA GRAMITA CASMA</p>	


REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: CANCELACIONES

E00001

CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CIERRE DE PARTIDAS: Mediante Resolución de la Unidad Registral No 00068-2025-SUNARP/ZRVII/UREG de fecha 24/03/2025 suscrito por Jefe de la Unidad Registral Carlos Alberto Aguilar Yanac, **SE HA RESUELTO** dar por concluido el procedimiento administrativo de cierre Partidas N° 11005248 y N° 11005249 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Casma, iniciado mediante la Resolución Gerencial N° 039-2009-Z.R.NVII/GR de fecha 17.JUN.2009, al haberse formulado oposición a dicho procedimiento, y quedando expedito el derecho de los interesados para demandar ante el órgano jurisdiccional. Asimismo, se dispuso la anotación de conclusión del procedimiento administrativo de cierre en las partidas N° 11005248, 11005249, 11000347 y **11000577 (presente partida)**.

El título fue presentado el 03/04/2025 a las 04:09:23 PM horas, bajo el N° 2025-01015864 del Tomo Diario 2053. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00004939-329.-CASMA, 15 de abril de 2025.



Victor Augusto Castro Holguin
REGISTRADOR PÚBLICO
ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ